



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0894/02/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1090/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de marzo de 2023

### JOSE GUADALUPE LUNA PLATON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/5132/2022 de fecha 14 de Diciembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 67.135 Metros cúbicos	8	1	8	25988138	25988145
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.822 Metros cúbicos	5	9	13	25988146	25988150
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 25.847 Metros cúbicos	4	14	17	25988151	25988154
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.706 Metros cúbicos	2	18	19	25988155	25988156
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 129.987 Metros cúbicos	14	20	33	25988157	25988170
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.698 Metros cúbicos	10	34	43	25988171	25988180
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.378 Metros cúbicos	2	44	45	25988181	25988182
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 5.606 Metros cúbicos	1	46	46	25988183	25988183
Conjunto Predial integrado por los predios 1) VixilPopoca y 2) Huitzil Popoca, Tlatlauquitepec, S-21-186-POP-001/22, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 7.287 Metros cúbicos	3	47	49	25988184	25988186



M





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0894/02/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1090/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de marzo de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

**MTR. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. EXP. P

V/MCCP/1 MMJ/ych

